



Comunicación Oficial  
Febrero 2017

512

**CONTENIDO****RECTORÍA**

Nombramientos	5
Apéndices al Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención de Discriminación y Violencia de Género de la Universidad Iberoamericana	6

**COMITÉ ACADÉMICO**

Solicitudes de Periodos Sabáticos	26
Resultado de Periodos Sabáticos	29
Categorías Académicas	30

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

Nombramientos	32
Ratificaciones	33

**DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA****Cuotas por servicios y sanciones**

Biblioteca Francisco Xavier Clavigero	35
Dirección de Operaciones y Servicios	36
Dirección de Cooperación Académica	37
Departamentos Académicos de Arquitectura, Diseño, Salud y Psicología	37

Fe de erratas al Reglamento de Becas y Financiamiento Educativo de la Universidad Iberoamericana para Licenciatura y Posgrado.	39
--	----

RECTORÍA

## NOMBRAMIENTOS

- El Sr. Rector nombró a la Mtra. Georgina Durán Quezada directora del Departamento de Diseño, con fecha 2 de enero de 2017.

La Universidad Iberoamericana agradece al Mtro. Fernando Ernesto Bermúdez Barreiro su valiosa colaboración durante el tiempo en que estuvo al frente de ese departamento.

- El Sr. Rector nombró al Dr. Irving Rosales Arredondo director del Departamento de Economía, con fecha 2 de enero de 2017.

La Universidad Iberoamericana agradece al Dr. Pablo Cotler Ávalos su valiosa colaboración durante el tiempo en que estuvo al frente de ese departamento.

- El Sr. Rector nombró a la Dra. Hilda Ana María Patiño directora del Departamento de Educación, con fecha 2 de enero de 2017.

La Universidad Iberoamericana agradece al Dr. Javier Lorenzo Enríquez su valiosa colaboración durante el tiempo en que estuvo al frente de ese departamento.

- El Sr. Rector nombró a la Dra. María Luisa Aspe Armella directora del Departamento de Historia, con fecha 2 de enero de 2017.

La Universidad Iberoamericana agradece a la Dra. Jane Dale Lloyd Daley su valiosa colaboración durante el tiempo en que estuvo al frente de ese departamento.

- El Sr. Rector nombró al Mtro. José Luis Gutiérrez Brezmes director del Departamento de Arquitectura, con fecha 2 de febrero de 2017.

La Universidad Iberoamericana agradece a la Dra. Carolyn Aguilar Dubose su valiosa colaboración durante el tiempo en que estuvo al frente de ese departamento.

## APÉNDICES AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

- GUIA PARA REALIZAR UNA ENTREVISTA EN EL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
- FORMATO DE QUEJA Y CUESTIONARIO

El Comité de Atención y Vigilancia de la Discriminación y Violencia de Género de la Universidad Iberoamericana.

El Comité de Atención y Vigilancia de la Discriminación y Violencia de Género de la Universidad Iberoamericana con fundamento en el transitorio sexto del *Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención de Discriminación y Violencia de Género de la Universidad Iberoamericana*, expide los apéndices b y c del protocolo antes mencionado:

### APENDICE B

#### GUIA PARA REALIZAR UNA ENTREVISTA EN EL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La entrevista es una herramienta de intervención que permite conocer los hechos materia de la queja según la percepción de las partes. El desarrollo de la misma, es de primordial importancia, debido a que permite identificar la gravedad del caso denunciado y si existen circunstancias que pongan en peligro la integridad de las partes. Por tanto, la misma debe realizarse de forma que se genere un ambiente de empatía que permita brindar contención emocional a la persona entrevistada, particularmente si se encuentra en una situación de crisis.

Para ello, es indispensable que el entrevistador o entrevistadora acompañe y conduzca la entrevista respetando en todo momento los principios siguientes:<sup>1</sup>

- I. Confidencialidad;
- II. Protección de la información
- III. No re-victimización;
- IV. Debido proceso;
- V. Protección a la integridad;
- VI. Respeto a la dignidad la persona y sin discriminación;
- VII. Imparcialidad;
- VIII. Diligencia.

<sup>1</sup>Estos principios son acordes con los principios, derechos y obligaciones del procedimiento señalados en el artículo 16, 28 y 29 del Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención de la Discriminación y Violencia de Género en la Universidad Iberoamericana.

La entrevista también tiene como finalidad conocer los hechos en los que se presentó la situación de discriminación y/o violencia de género, por ello es importante realizarla de manera objetiva, sin juicios de valor, sin creencias estereotipadas que puedan re-victimizar a la persona que vivió la situación de discriminación y /o violencia de género y generar un ambiente de confianza y escucha activa durante la misma.

#### Recomendaciones generales para la entrevista:

1. Asegurar desde el principio la confidencialidad de la entrevista, la protección de la información proporcionada y de los datos personales de la persona de conformidad con la normatividad vigente.
2. Previo al inicio de la entrevista, recabar el nombre completo, firma y fecha de la persona entrevistada en el Aviso de Privacidad Integral que es parte del Apéndice C del presente Protocolo.
3. Establecer un espacio adecuado para llevar a cabo la entrevista en donde no se presenten interrupciones o distractores, es decir, un lugar donde se tenga privacidad.
4. Permitir, a solicitud de la persona entrevistada, que la entrevista se desarrolle en compañía de un familiar o persona de su confianza.

5. Previamente al inicio de la entrevista es indispensable que quien la realizará se presente con la persona entrevistada y a su vez, ésta y en su caso su acompañante (familiar o persona de su confianza), se presenten ante la o el entrevistador.

6. Informar y explicar con claridad a la persona entrevistada cuáles son sus derechos, los alcances e información relevante sobre el procedimiento para la atención de los casos de discriminación y violencia de género en la Universidad Iberoamericana conforme a lo previsto este Protocolo

7. Tener buena disposición a la escucha, lo que implica que quien realiza la entrevista debe concentrarse y escuchar activamente las palabras y observar los detalles, siempre debe ser objetivo en sus intervenciones durante la entrevista y nunca hacer cuestionamientos que pueda ser considerado por la persona entrevistada como crítica, descalificación, juicios de valor o llegar a conclusiones precipitadas o anticipar respuestas. Asimismo, deberá de abstenerse de dar su punto de vista respecto a los hechos que le son narrados.

8. Respetar el ritmo de la comunicación y los silencios de la persona entrevistada.

9. No se debe ejercer ningún tipo de presión sobre la persona entrevistada; ella determinará el ritmo de la entrevista y el momento en el cual concluirá la misma. Por tanto, deberá de atenderse a la persona entrevistada sin acotar la entrevista a un tiempo determinado.

10. Tomar nota de lo que la persona afectada relate, se busca con esto generar un ambiente de confianza de manera que la persona entrevistada se sienta escuchada y atendida. En ningún momento debe conducirse la entrevista como un interrogatorio.

11. Solicitar, en caso de que la persona entrevistada sea la persona afectada, si es posible, que identifique a la persona o persona(s) señalada(s) como responsable(s) y las circunstancias de modo, tiempo y lugar en el que se cometió el acto de discriminación y/o violencia de género.

12. Es de suma importancia que durante la entrevista se tome en consideración el estado emocional y cognoscitivo de la persona entrevistada y sus posibles reacciones para poder realizar una adecuada contención ante una crisis. Por la vulnerabilidad en la que se encuentra es importante tranquilizar a la persona y permitirle desahogarse.

13. En caso de que la persona entrevistada sea la afectada, si ésta no se siente cómoda para relatar los hechos por los que fue discriminada y/o violentada por su género debe proponérsele que haga una relatoría de los hechos por escrito. Para ello la o el entrevistador (a) debe apoyar a la persona afectada para que ubique los hechos en el tiempo, en el lugar, la(s) persona (s) señalada(s) como responsable(s). Para ello se puede formular algunas preguntas como: ¿Cuándo sucedió (fecha y hora aproximada)? ¿Dónde paso (especificar el lugar)? ¿Cómo paso?, etc.

#### **Recomendaciones para el desarrollo de una entrevista efectuada a la persona afectada:**

Al iniciar la entrevista, la persona a cargo de la misma motivará que la persona afectada realice una narrativa libre oral o escrita. En caso de no haber incluido en esta narración algunos de los puntos siguientes, se debe apoyar a la persona afectada para que pueda en lo posible especificar lo siguiente.

- Fecha y hora aproximada en la que sucedieron los hechos
- Lugar donde sucedieron los hechos
- ¿Cómo ocurrieron los hechos?
- ¿Quién es la persona señalada como responsable?
- ¿Cuál es la relación académica o laboral con la persona señalada como responsable?
- Identificar si hubo testigos, esto es, una persona o personas que se percataron de los hechos directa o indirectamente.
- Si hubo otras personas presentes cuando sucedieron los hechos y señalar la manera en que intervinieron, describiendo detalladamente la actuación de cada uno, y los datos para su identificación y localización.
- Si han ocurrido otros hechos de violencia anteriormente.
- Las afectaciones como consecuencia de los hechos de violencia.
- Si la persona agraviada y/o afectada padecía de alguna discapacidad física y/o mental durante los hechos.
- Si han habido otras personas afectadas.
- Si después de los hechos ha tenido contacto con la persona señalada como responsable.

Si al momento de realizar la entrevista, la Procuraduría o el Comité, llegaran a identificar factores de riesgo que pongan en peligro la vida y/o la integridad de la persona, dictarán las medidas de protección pertinentes.

Al inicio y cierre de la entrevista se le recordará a la persona afectada y/o agraviada que toda la información compartida será estrictamente confidencial, tal y como se establece en el Aviso de Privacidad que obra agregado al Apéndice C del presente Protocolo.

**BIBLIOGRAFIA CONSULTADA**

Gobierno del Estado de Coahuila (2010). *Protocolo para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual*. Recuperado de: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/protocolo\\_coah.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/protocolo_coah.pdf)

Letra S, Sida Cultura y Vida Cotidiana A.C. y el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida (2015). *Derechos Humanos y VIH, Guía de Atención al Interior de los Servicios de Salud*. Ciudad de México.

Universidad Iberoamericana (2014). Código de ética y conducta *Comunicación Oficial*, 487, 5-8.

Universidad Iberoamericana (2016). Protocolo de actuación para la prevención y atención de discriminación y violencia de género en la Universidad Iberoamericana. *Comunicación Oficial*, 510, 3-39.

Universidad Veracruzana, Coordinación de la Unidad de Género (2015). *Guía para la Atención de Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual*. Recuperado de: <http://www.uv.mx/uge/files/2016/01/Guia-para-la-atencion-de-casos-de-hostigamiento-y-acoso-sexual.pdf>

**APÉNDICE C**

**FORMATO DE QUEJA Y CUESTIONARIO**

**\*Notas importantes:**

- Este formato debe de ser llenado por la persona que presenta la queja.
- Las hojas deberán de estar foliadas, incluyendo la relatoría de la persona que denuncia.
- Los datos personales proporcionados son confidenciales y están protegidos por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, favor de leer cuidadosamente el Aviso de Privacidad Integral que se pone a sus disposición en este acto.

Fecha de elaboración de la queja: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA QUEJA (DENUNCIANTE):	
Nombre:	
Vinculación con la Universidad:	<input type="checkbox"/> Alumno/a <input type="checkbox"/> Ex alumno/a <input type="checkbox"/> Empleado/a <input type="checkbox"/> Ex empleado/a <input type="checkbox"/> Otro (especifique) _____
Sede:	<input type="checkbox"/> IBERO CDMX <input type="checkbox"/> IBERO Tijuana
Teléfono de contacto casa/celular u oficina:	
Correo electrónico:	
Teléfono, correo electrónico o domicilio	

para oír y recibir notificaciones:	
Datos de algún contacto (familiar o persona de confianza):	
Datos de la credencial con la que se identifica:	
Edad:	
Sexo:	

**DATOS DE LA VICTIMA**

\* En caso de que la persona denunciante sea la persona afectada, no es necesario el llenado de esta apartado.

Nombre:	
Vinculación con la Universidad:	<input type="radio"/> Alumno/a <input type="radio"/> Ex alumno/a <input type="radio"/> Empleado/a <input type="radio"/> Ex empleado/a <input type="radio"/> Otro (especifique) _____
Sede:	<input type="radio"/> IBERO CDMX <input type="radio"/> IBERO Tijuana
Teléfono de contacto casa/celular u oficina:	
Correo electrónico:	

**DATOS DE LA PERSONA SOBRE LA QUE SE PRESENTA LA QUEJA (PERSONA SEÑALADA COMO RESPONSABLE, PROBABLE RESPONSABLE O AGRESOR)**

Nombre:	
Vinculación con la Universidad:	<input type="radio"/> Alumno/a <input type="radio"/> Ex alumno/a <input type="radio"/> Empleado/a <input type="radio"/> Ex empleado/a <input type="radio"/> Otro (especifique) _____
Sede:	<input type="radio"/> IBERO CDMX <input type="radio"/> IBERO Tijuana
Si se tienen, datos de contacto de la persona señalada como probable responsable (domicilio, correo electrónico, etc.):	

**RELATORIA Y/O DESCRIPCION DE LOS HECHOS:**

Fecha aproximada en que ocurrió:	
Hora aproximada en que ocurrió:	
Lugar:	
Frecuencia de los hechos:	<input type="radio"/> Primera y única vez <input type="radio"/> Varias veces

**RELATORIA Y/O DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:**

¿Cómo se manifestaron los hechos?  
(descripción del hecho):

**(NOTA:** En el caso de que este espacio no sea suficiente para la descripción del hecho se deberá escribir a la vuelta de esta hoja y se le proporcionarán las hojas necesarias, las cuales deberán ser foliadas).

Mencione si conoce de otros hechos similares cometidos por la misma persona:

Mencione si hubo cambios en su situación actual y/o entorno a partir de los hechos descritos o denunciados:

Mencione si los hechos fueron presenciados por un tercero:

En su caso, mencione el nombre de quienes rendirán testimonios:

Nombre y firma de la persona que presenta la queja:

**AVISO DE PRIVACIDAD**

En cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y Lineamientos del Aviso de Privacidad (en lo sucesivo la Ley), le informamos que la Universidad Iberoamericana, A.C. (IBERO) con domicilio en Prolongación Paseo de la Reforma número 880, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en la Ciudad de México, número telefónico +52 (55) 5950-4000, y página de internet www.ibero.mx es la responsable del uso y protección de sus datos personales y datos personales sensibles, los cuales se utilizarán para la implementación del Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención de Discriminación y Violencia de Género.

Las políticas de privacidad adoptadas por la IBERO tienen como objetivo asegurar la privacidad de los datos proporcionados por quienes colaboran con nosotros, ofrecen servicio de proveeduría, así como por nuestro alumnado, ex alumnado y comunidad universitaria en general, con el fin de vincularse con los servicios o productos académicos o administrativos que son proporcionados.

· ¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias para la debida implementación del Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención de Discriminación y Violencia de Género:

- I. Prevenir, atender, investigar y sancionar actos de violencia de género ocurridos entre integrantes de la comunidad universitaria de la Universidad Iberoamericana.
- II. Implementar estrategias destinadas a informar, sensibilizar, capacitar y formar a las y los integrantes de la comunidad universitaria en temas de género.
- III. Impartición de talleres, cursos, seminarios, debates, foros, campañas y ferias para vincular conocimientos en apoyo a responsabilidad ciudadana.

- IV. Brindar asesoría a la comunidad universitaria sobre temas de género y actos de violencia de género.
- V. Recepción de quejas sobre hechos que puedan constituir una conducta de violencia o discriminación de género.
- VI. Integración del expediente, seguir el procedimiento, y realizar las notificaciones que se indican en el Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención de Discriminación y Violencia de Género.
- VII. Realizar la citación ante el Comité de Atención y Vigilancia de la Discriminación y Violencia de Género
- VIII. Proveer a la o el titular de apoyo psicológico, cuando así lo solicite.
- IX. Atender cualquier solicitud de contacto ante la oficina del Programa de Género.
- X. Seguimiento al cumplimiento del dictamen emitido por el Comité de Atención y Vigilancia de la Discriminación y Violencia de Género, y a los acuerdos de mediación.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias para el cumplimiento de la implementación del Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención de Discriminación y Violencia de Género, pero que nos permite y facilita brindarle una mejor atención:

- a. Realizar encuestas y obtener su retroalimentación para mejorar nuestros servicios.
- b. Solicitar su colaboración para la elaboración de rankings, acreditaciones y temas promocionales para la Universidad Iberoamericana Ciudad de México.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines adicionales, desde este momento nos puede comunicar lo anterior enviando un correo electrónico a la Oficina Jurídica de la IBERO en la siguiente dirección: [datospersonales@ibero.mx](mailto:datospersonales@ibero.mx). La negativa para el uso de sus datos personales para estas finalidades no podrá ser un motivo para que le neguemos la atención y los servicios que solicita en la implementación del Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención de Discriminación y Violencia de Género, y de conformidad con la Ley, contará con un plazo de cinco días hábiles para manifestarla.

· ¿Qué datos personales utilizaremos para estos fines?

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, la IBERO, quien funge como persona moral responsable, utilizará los siguientes datos personales: datos de identificación, datos de contacto, datos laborales, datos sobre características físicas, datos académicos.

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades de sus procesos académicos, administrativos y/o de operación, utilizaremos los siguientes datos considerados como sensibles, que requieren de especial protección, tales como: datos ideológicos, datos de salud, datos de origen étnico o racial y datos sobre vida u orientación sexual, entre otros.

· ¿Con quién compartiremos su información personal y para qué fines?

En estricto cumplimiento a lo que dispone el Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención de Discriminación y Violencia de Género de la IBERO, hacemos de su conocimiento que se compartirán sus datos personales con las siguientes personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas a nosotros, para los siguientes fines:

Destinatario de los Datos Personales	Finalidad
Autoridades de procuración de justicia.	Cuando la víctima requiera orientación para iniciar una acción legal, ya sea mediante la denuncia o querrela. *
Integrantes del Comité de Atención y Vigilancia de la Discriminación y Violencia de Género.	Resolver los asuntos sometidos a su consideración.

Hospitales, servicios de ambulancia, clínicas, médicos tratantes o sanatorios	En caso de que la o el titular requiera de tratamiento médico por la violencia de género sufrida y, por lo tanto, se traslade la información de diagnóstico para expediente médico al servicio de que se trate. *
Autoridades a las que la IBERO deba realizarlo por virtud de ley.	Cumplir con la normatividad correspondiente y/o por requerimiento de ley.

Le informamos que para las transferencias indicadas con un (\*) requerimos obtener su consentimiento.

Otorgo mi consentimiento para que se realicen dichas transferencias de mis datos personales:

Nombre y firma de la o el titular:

---

· ¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso?

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso de que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, derechos y obligaciones previstas por la Ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Cualquier titular o, en su caso, su representante legal podrá ejercer los derechos ARCO, y la IBERO proveerá los medios que le permita un oportuno ejercicio de sus derechos. El ejercicio de los derechos ARCO podrá solicitarse por escrito en la Oficina Jurídica de la IBERO enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: [datospersonales@ibero.mx](mailto:datospersonales@ibero.mx)

La solicitud por escrito para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá contener y acompañar lo siguiente:

1. El nombre de la o el titular y correo electrónico para comunicarle la respuesta a su solicitud.
2. Los documentos que acrediten la identidad (credencial escolar, credencial para votar o pasaporte vigente o cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional vigente o tarjeta de residente en el caso de extranjeros), o en su caso, la representación legal de la o el titular.
3. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados, y
4. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.
5. Para el caso de las solicitudes de rectificación la o el titular deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición.

La IBERO, comunicará a la o el titular en veinte días hábiles, contados desde la fecha en que se recibió la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición, la determinación adoptada a efecto de que, si resulta procedente, se haga efectiva la misma dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se comunica la respuesta. Tratándose de solicitudes de acceso a datos personales, procederá la entrega, previa acreditación de la identidad del solicitante o representante legal, según corresponda. Los plazos, antes referidos, podrán ser ampliados una sola vez por un período igual; siempre y cuando, así lo justifiquen las circunstancias del caso.

La respuesta se dará vía electrónica a la dirección de correo que se especifique en la solicitud.

La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición de la o el titular los datos personales; o bien, mediante la expedición de copias simples, documentos electrónicos o cualquier otro medio que la IBERO provea a la persona titular.

En caso de que la o el titular solicite el acceso a los datos, y la IBERO no resulte responsable, bastará con que así se le indique a la persona titular por cualquiera de los medios impresos (carta de no procedencia) o electrónicos (correo electrónico, medios ópticos, etc.), para tener por cumplida la solicitud.

La IBERO podrá negar el acceso a los datos personales, la rectificación, cancelación o concesión de la oposición al tratamiento de los mismos, en los siguientes supuestos:

- a. Cuando quien lo solicite no sea la o el titular de los datos personales, la o el representante legal no esté debidamente acreditado para ello;
- b. Cuando en su base de datos no se encuentren los datos personales de quien hace la solicitud;
- c. Cuando se lesionen los derechos de un tercero;
- d. Cuando exista un impedimento legal, o la resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o que no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos;
- e. *Cuando la rectificación, cancelación u oposición haya sido previamente realizada;*

La IBERO limitará el uso de los datos personales y datos personales sensibles a petición expresa de la o el titular, y no estará obligada a cancelar los datos personales cuando:

- I. Se refiera a las partes de un contrato privado, social o administrativo, y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento;
- II. Se trate de convenios y contratos de corte público;
- III. Deban ser tratados por disposición legal;
- IV. Obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación o persecución de delitos, o la actualización de sanciones administrativas;

- V. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados por la o el titular;
- VI. Sean necesarios para realizar una acción o en función del interés público;
- VII. Sean necesarios para cumplir con una obligación legalmente adquirida por la o el titular, o
- VIII. Sean objeto de tratamiento para la prevención o el diagnóstico médico o la gestión de servicios de salud, siempre que dicho tratamiento se realice por un profesional de la salud sujeto a un deber de secreto.

· Oficina Jurídica de la IBERO, encargada de Datos Personales.

La referida oficina le proporcionará la atención necesaria para el ejercicio de sus derechos ARCO y/o revocación del consentimiento y/o limitación-divulgación de sus datos personales. Además, velará por la protección de sus datos personales al interior de la universidad.

Dirección: Prolongación Paseo de la Reforma número 880, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en la Ciudad de México, número telefónico +52 (55) 5950-4000.  
 Correo electrónico: [datospersonales@ibero.mx](mailto:datospersonales@ibero.mx)  
 Horario de atención: 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes

· ¿Cómo puede revocar su consentimiento para el uso de sus datos personales?

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó, o la conclusión de su relación con nosotros.

El ejercicio del derecho de revocación del consentimiento, podrá solicitarse por escrito en la Oficina Jurídica de la IBERO enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: [datospersonales@ibero.mx](mailto:datospersonales@ibero.mx).

La revocación del consentimiento puede efectuarse en cualquier momento, sin que se atribuyan efectos retroactivos. Para iniciar el proceso de revocación, deberá indicar en forma precisa el consentimiento que desea revocar dirigiendo un correo electrónico a la dirección antes referida, y deberá también contener y acompañar lo siguiente:

1. El nombre de la persona titular y correo electrónico para comunicarle la respuesta a su solicitud.
2. Los documentos que acrediten la identidad (credencial escolar, credencial para votar o pasaporte vigente o cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional vigente, o tarjeta de residente en el caso de extranjeros), o en su caso, la representación legal de la o el titular.

La IBERO, comunicará a la persona titular en veinte días hábiles, contados desde la fecha en que se recibió la solicitud de revocación, la determinación adoptada a efecto de que, si resulta procedente, se haga efectiva la misma dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se comunica la respuesta. La respuesta se dará vía electrónica a la dirección de correo que se especifique en la solicitud.

Los plazos, antes referidos, podrán ser ampliados una sola vez por un período igual, siempre y cuando, así lo justifiquen las circunstancias del caso.

- ¿Cómo puede limitar el uso o divulgación de su información personal?

Con objeto de que usted pueda limitar el uso y divulgación de su información personal, le ofrecemos los siguientes medios:

1. Su inscripción en el Registro Público para evitar Publicidad, que está a cargo de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), con la finalidad de que sus datos personales no sean utilizados para recibir publicidad o promociones de empresas de bienes o servicios. Para mayor información sobre este registro, usted puede consultar el portal de internet de la PROFECO en la siguiente liga "<http://repep.profeco.gob.mx/index.jsp>", o bien ponerse en contacto directo con ésta.
2. Su registro en el listado de exclusión, propio de la IBERO, a fin de que sus datos personales no sean tratados para fines mercadotécnicos, publicitarios o de prospección comercial por nuestra parte. Para mayor información, favor de contactar a la Oficina Jurídica de la IBERO, Encargada de Datos Personales, enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: [datos-personales@ibero.mx](mailto:datos-personales@ibero.mx).

- El uso de tecnologías de rastreo en nuestro portal de Internet

Con el fin de ofrecerle un servicio más personalizado y responsable, almacenamos información sobre cómo utiliza el sitio web de la IBERO. Esto se hace mediante un pequeño archivo de texto llamado cookie. Las cookies contienen pequeñas cantidades de información y se descargan en su ordenador u otro dispositivo por un servidor de nuestro sitio web. Su navegador envía estas cookies de nuevo a nuestro sitio web en cada visita posterior para que pueda reconocerle y recordar cosas como las preferencias de usuario.

Cada vez que se utiliza el sitio web de la IBERO, la información puede ser almacenada mediante el uso de cookies y otras tecnologías. Al utilizar nuestro sitio web, usted acepta el uso de cookies, como se describe en nuestro "Aviso de Cookies", el cual puede consultar accediendo a la siguiente liga [www.ibero.mx/avisos-legales-cookies](http://www.ibero.mx/avisos-legales-cookies).

- ¿Cómo puede conocer los cambios a este aviso de privacidad?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades, por los productos o servicios que ofrecemos; de nuestras prácticas de privacidad; de cambios en nuestro modelo de negocio, o por otras causas.

La IBERO le notificará de cualquier cambio al aviso de privacidad a través de su sitio principal [www.iberomx.com](http://www.iberomx.com) solicitándole que posteriormente acceda a la liga <http://www.iberomx.com/aviso-legal-y-de-privacidad>

Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su inconformidad o denuncia ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Para mayor información, le sugerimos visitar su página oficial de internet [www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)

[Incluir nombre completo]

[Incluir fecha]

[Firma]

Otorgo mi consentimiento para que mis datos personales sean tratados conforme a lo señalado en el presente aviso de privacidad.

Creación febrero de 2017

COMITÉ ACADÉMICO

## SOLICITUDES DE PERIODOS SABÁTICOS

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el *Reglamento de Período Sabático*, publicado en *Comunicación Oficial* 346 el 14 de agosto de 2001 y considerando los resultados esperados, el Comité Académico aprueba las solicitudes de sabáticos, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de los siguientes académicos:

### Biblioteca Francisco Xavier Clavigero

#### • Mtro. Manuel Berumen Rocha

**Tema:** La casa estudio en Tlalpan de Mariana Yampolsky.

**Resultados esperados:** Borrador de un texto para publicación referente a la casa estudio de Mariana Yampolsky, que incluya una semblanza de la artista; transcripción de una entrevista con quien fuera su esposo, Arjen van der Sluis; levantamiento arquitectónico de la casa que incluya plantas arquitectónicas, cortes longitudinal y transversal y fachada principal; levantamiento fotográfico para ilustrar el texto; bibliografía.

Para obtener la calificación de *Sobresaliente*, deberá presentar dos dictámenes externos doble ciego.

**Observaciones:** Ninguna.

### Dirección de Formación y Acción Social

#### • Mtra. María Elisa de Lourdes Gutiérrez Díaz

**Tema:** Modelo de evaluación del impacto del programa de servicio social universitario (PSSU), de la Universidad Iberoamericana CDMX, en la formación de jóvenes para el compromiso social.

**Resultados esperados:** 1. *Un reporte de investigación que contenga:* Informe del estado de la cuestión sobre el impacto que el PSSU tiene en las y los estudiantes en su formación para el compromiso social; a partir de indicadores y descriptores que permita a la Dirección de Formación y Acción Social y al Programa de Servicio Social Universitario tener un primer acercamiento sistematizado.

2. *Con base en los resultados del informe:* Una propuesta de modelo de evaluación de impacto del servicio social en la formación de los estudiantes para el compromiso social, que pueda ser aplicado por el PSSU de manera sistemática. Esta propuesta integrará modos concretos de evaluar, interpretar y traducir los resultados de la evaluación, en innovaciones y mejora para el PSSU.

Para obtener la calificación de *Sobresaliente*, deberá presentar dos dictámenes externos doble ciego.

**Observaciones:** El producto final que se refiere a la propuesta de modelo, se entregará en forma de un manual de procedimiento. Se entregarán también, las rúbricas para el coformador y para el profesor y la forma de evaluar todo este proceso utilizando el mismo sistema.

### Departamento de Ciencias Sociales y Políticas

#### • Dra. Carmen Bueno Castellanos

**Tema:** Las nuevas formas de gestión de procesos innovadores.

**Resultados esperados:** Borrador de libro colectivo coordinado por la Dra. Carmen Bueno C., escribirá los capítulos introductorios, cinco y nueve y será coautora del segundo capítulo en colaboración con Patricia Alvarado, alumna del doctorado en Antropología Social.

**Observaciones:** Ninguna.

### Departamento de Psicología

#### • Dra. Sandra Irma Monte de Oca Mayagoitia

**Tema:** Manual de prácticas académicas.

**Resultados esperados:** Elaboración de un manual de prácticas académicas.

**Observaciones:** Es deseable que al terminar el manual, haya un proceso de difusión con los homólogos del sistema (presentación, coloquio, etc.), esto responde a la inquietud del Comité Académico de que siendo un manual que es tan útil y necesario, se difunda y se utilice ampliamente.

(Sesión No. 949 del 27 de octubre de 2016)

### Departamento de Derecho

#### • Dr. Taurino Miguel Ángel Sánchez Eraña

**Tema:** El Senado fortalecido ¿De cámara secundaria al co-gobierno de coalición?

**Resultados esperados:** Un manuscrito concluido de libro con dictamen externo.

**Observaciones:** Ninguna.

(Sesión No. 950 del 17 de noviembre de 2016)

### Departamento de Estudios Internacionales

#### • Dra. María Cristina Esperanza Barrón Soto

**Tema:** Japón y México en el Mundo Hispano de los siglos XVI y XVII: Intereses, acercamiento y búsqueda de un acuerdo comercial transpacífico.

**Resultados esperados:** Entregar el borrador final del libro que constará de aproximadamente 250 cuartillas.

**Observaciones:** Ninguna.

(Sesión No. 951 del 24 de noviembre de 2016)

## RESULTADO DE PERIODOS SABÁTICOS

El Comité Académico, considerando la propuesta del Consejo Académico correspondiente y de las demás instancias colegiadas, en su caso, emitió el dictamen sobre el resultado de sabático del periodo del 1 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016 de los siguientes académicos:

### Departamento de Ciencias Sociales y Políticas

#### • Dr. Javier Torres Nafarrate

**Tema:** La sociología jurídica de Niklas Luhmann.

**Dictamen:** Evaluado con carácter de Sobresaliente.

**Observaciones:** Ninguna.

### Departamento de Filosofía

#### • Dr. Carlos Manuel Mendiola Mejía

**Tema:** Problemas de la Filosofía práctica la violencia en las relaciones interpersonales. La frenología y la fisiognomía en Kant y Hegel.

**Dictamen:** Evaluado con carácter de Satisfactorio.

**Observaciones:** Ninguna.

### Dirección de Servicios para la Formación Integral

#### • Dra. María de Lourdes Caudillo Zambrano

**Tema:** Estudio sobre el estado de la investigación en habilidades de lectura y escritura en la educación superior, para uso y aplicación en la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.

**Dictamen:** Evaluada con carácter de Sobresaliente.

**Observaciones:** Ninguna.

(Sesión No. 950 del 17 de noviembre de 2016)

## CATEGORÍAS ACADÉMICAS

Conforme a la delegación de responsabilidad que el Comité Académico General hizo en su sesión 534 y en la confianza de que se cuidó el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el *Reglamento de Personal Académico*, la Vicerrectoría Académica dio el Visto Bueno a los siguientes cambios de categoría:

### Cambio de categoría a profesores de tiempo

#### • División de Ciencia, Arte y Tecnología

##### Departamento de Arquitectura

Dra. Célida Isabel Gómez Gámez	Titular 4
Mtra. Irma Luz Soler Riva Palacio	Titular 4
Mtro. Carlos Luis Delgado Castillo	Asociado 3

##### Departamento de Ingenierías

Dr. Cuitláhuac Osornio Correa	Titular 6
Dr. Eduardo Gamaliel Hernández Martínez	Titular 3
Mtro. Edgar Ortiz Loyola Rivera Melo	Titular 4
Mtro. Pedro Fernando Solares Soto	Titular 5

#### • División de Estudios Sociales

##### Departamento de Estudios Empresariales

Mtro. Roberto Alejandro Sánchez y de la Vara	Titular 6
--	-----------

#### • División de Humanidades y Comunicación

##### Departamento de Historia

Mtro. Gabriel Poot Mejía	Técnico Académico Nivel 2
--------------------------	---------------------------

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**NOMBRAMIENTOS****•Mtra. Gabriela Estrada Díaz**

Coordinadora de la Licenciatura en Arquitectura  
Departamento de Arquitectura  
1 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2019.

**•Dra. Isabel Cruz Rodríguez**

Coordinadora del Doctorado Internacional en Bienestar Social  
Departamento de Salud  
16 de febrero de 2017 al 15 de mayo de 2017.

**•Dra. Mireya Márquez Ramírez**

Coordinadora de la Maestría en Comunicación  
Departamento de Comunicación  
16 de febrero de 2017 al 16 de febrero de 2019.

**RATIFICACIONES****•Dra. Martha Areli Ramírez Sánchez**

Coordinadora del Servicio Departamental en Ciencias  
Sociales y Políticas  
Departamento de Ciencias Sociales y Políticas  
1 de diciembre de 2016 al 31 de julio de 2017.

**•Dr. Juan Pablo Vázquez Gutiérrez**

Coordinador del Posgrado en Ciencias Sociales y Políticas  
Departamento de Ciencias Sociales y Políticas  
1 de febrero de 2017 al 31 de julio de 2017.

**•Dr. Emiliano Zolla Márquez**

Coordinador del Posgrado en Antropología Social  
Departamento de Ciencias Sociales y Políticas  
1 de febrero de 2017 al 31 de julio de 2017.

**•Dra. Cinthia Cruz del Castillo**

Coordinadora del Doctorado en Investigación Psicológica  
Departamento de Psicología  
1 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2019.

**•Dr. Javier Urbano Reyes**

Coordinador de la Maestría en Estudios sobre Migración  
Departamento de Estudios Internacionales  
1 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018.

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

**BIBLIOTECA FRANCISCO XAVIER CLAVIGERO**

A partir del 1 de enero de 2017

**CUOTAS POR SERVICIOS Y SANCIONES****I Servicios:**

<b>1 Fotocopias en el acervo histórico:</b>	<b>Precio</b>
1.1 Tamaño carta	5.00
1.2 Tamaño oficio	5.00
1.3 Reducción	18.00
1.4 Doble carta	18.00
1.5 Reproducción de microfilm a papel	18.00
<b>2 Digitalización de documentos:</b>	
2.1 Por hoja digitalizada	19.00
2.2 Por imagen digitalizada	29.00
2.3 Entrega de documentos digitalizados en CD (por CD entregado)	105.00

**II Sanciones:**

<b>1 Multas:</b>	<b>Precio</b>
1.1 Por retraso:	
1.1.1 Libros, tesis, etc.	46.00
1.1.2 Devolución de libros de reserva por hora	46.00

2 Pérdidas:	Precio
2.1 En la reposición de uno igual al libro perdido	240.00
2.2 En la reposición de un título diferente al material perdido	1,430.00
2.3 De una diapositiva	155.00
2.4 De una ficha de guardarropa o de un gafete, llave de cubículo	85.00
2.5 De la caja para videocasete o disco compacto, etc	85.00

## DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS

A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2017

### CUOTAS POR SERVICIOS Y SANCIONES

<b>1 Cuotas de la Oficina de Informes:</b>	<b>Precio</b>
1.1 Reposición credencial	360.00
<b>2 Sanciones de la Oficina de Control de Salones:</b>	
2.1 Equipo olvidado	330.00
2.2 Equipo retenido	330.00
<b>3 Estacionamiento:</b>	
3.1 Boleto para estacionamiento alumnos	44.00
<b>4 Transporte:</b>	
4.1 Sencillo Local	36.00
4.2 Sencillo Autopista	42.00
4.3 Sencillo Toluca	58.00
4.4 Ruta TSU	19.00

## DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN ACADÉMICA

A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2017

### CUOTAS POR SERVICIOS Y SANCIONES

	Precio
1 Programa de Movilidad Independiente (PMI)	1,375.00
2 Intercambio Nacional	890.00
3 Intercambio Internacional	2,570.00
4 Prórroga Programa de Movilidad Independiente (PMI)	890.00
5 Prórroga Intercambio Nacional	405.00
6 Prórroga Intercambio Internacional	1,700.00
7 Programa Especial	320.00

## DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE ARQUITECTURA, DISEÑO, SALUD Y PSICOLOGÍA

A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2017

### CUOTAS POR SERVICIOS Y SANCIONES

#### I Arquitectura:

<b>1 Servicios:</b>	<b>Precio</b>
1.1 Corte laser	3.00
1.2 Impresiones 3D (precio abierto)	0.00
1.3 Impresiones (acetato, algodón, poliéster y seda precio abierto)	0.00
1.4 Plotter bond plano (precio abierto)	0.00

**II Diseño**

<b>2 Servicios:</b>	<b>Precio</b>
2.1 Router	270.00
2.2 Renta semestral de casilleros	120.00

**III Clínica de Nutrición**

<b>3 Consultas:</b>	
3.1 Consulta inicial de nutrición	405.00
3.2 Consulta seguimiento	205.00
3.3 Paquete 4 consultas de seguimiento	685.00
3.4 Calorimetría y Bod Pod	405.00

**IV Psicología**

<b>3 Servicios:</b>	
4.1 Protocolo A	12.00
4.2 Protocolo B	26.00
4.3 Protocolo C	40.00
4.4 Multa por prueba	36.00

**FE DE ERRATAS AL REGLAMENTO DE BECAS Y FINANCIAMIENTO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PARA LICENCIATURA Y POSGRADO.**

**Considerando**

**Primero.** Que el 14 de febrero de 2017 se publicó en la Comunicación Oficial 511, el Reglamento de Becas y Financiamiento Educativo de la Universidad Iberoamericana para Licenciatura y Posgrado.

**Segundo.** Que la publicación referida en el considerando anterior presenta errores en el texto que ameritan su corrección y que es necesario precisarlos en su parte conducente y así otorgar certeza a los interesados.

**Acuerdo**

**Único.** Se ordena la publicación en la Comunicación Oficial la siguiente fe de erratas al Reglamento de Becas y Financiamiento Educativo de la Universidad Iberoamericana para Licenciatura y Posgrado.

Dice	Debe decir
TRANSITORIOS	TRANSITORIOS
<b>SEGUNDO.-</b> Se abroga el Reglamento de Becas y Financiamiento Educativo para Licenciatura publicado en la Comunicación Oficial No. 474 del 31 de agosto de 2014.	<b>SEGUNDO.-</b> Se abroga el Reglamento de Becas y Financiamiento Educativo para Licenciatura publicado en la Comunicación Oficial No. 474 del 31 de agosto de 2013.
<b>TERCERO.-</b> Se abroga el Reglamento de Becas y Financiamiento Educativo para Posgrado publicado en la Comunicación Oficial No. 459 de febrero-marzo de 2012.	<b>TERCERO.-</b> Se abroga el Reglamento de Becas para Posgrado publicado en la Comunicación Oficial No. 459 de febrero-marzo de 2012.

